

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22240 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 217/2017 en el que figura como concursada Elektrindar Lau Lagunak, S.L., con CIF n.º: B48279830, se ha dictado el 17/03/2017 Auto declarando y concluyendo el concurso por inexistencia de masa activa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Primero. Es declarado el concurso de "Elektrindar Lau-Lagunak, S.L." y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

Segundo. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, ante la Letrada de la Administración de Justicia.

Bilbao (Bizkaia), 24 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023865-1